

# LEY 21.368 QUE REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y LAS BOTELLAS PLÁSTICAS, Y MODIFICA LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA

## 2da Reunión de retroalimentación

27 de octubre de 2022



# Agenda

## A. Plásticos Certificados

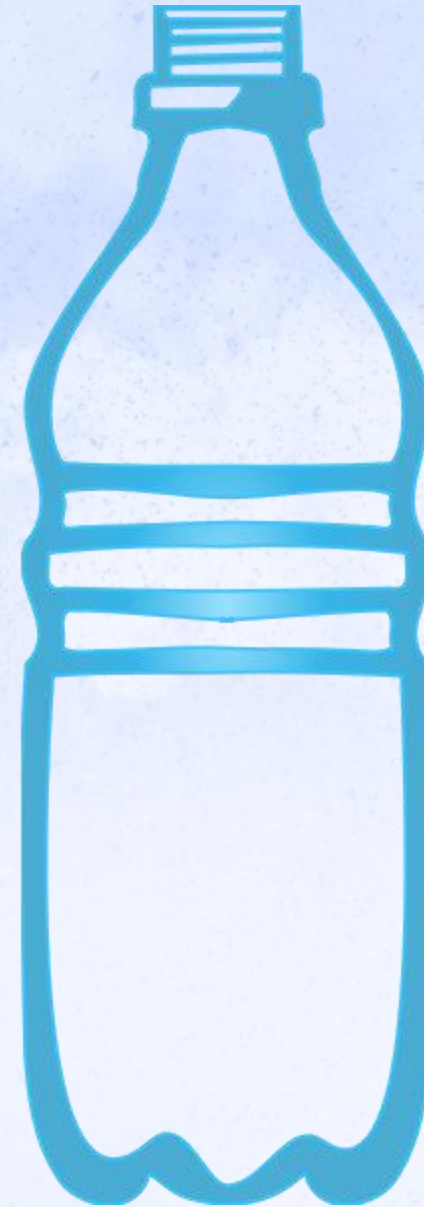
- Requisitos
- Evaluación de conformidad  
(1er espacio de discusión)
- Etiquetado y certificado  
(2do espacio de discusión)

## B. Botellas Plásticas

- Contenido de material reciclado
- Evaluación de conformidad  
(1er espacio de discusión)
- Opción de botellas retornables  
(2do espacio de discusión)

# Botellas Plásticas

Contenido de  
material  
reciclado



# COMPOSICIÓN DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DESECHABLES

## Considerando:

- Que la ley 21.368 establece que las botellas plásticas desechables que se comercialicen deberán estar compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido **recolectado y reciclado dentro del país**.
- Que la composición de las botellas deberá ser certificada de conformidad con el procedimiento establecido por el reglamento y de acuerdo con el artículo 10.

Año	Porcentaje de material recolectado y reciclado en el país incorporado en botellas
2025	15%
2030	25%
2040	50%
2050	60%
2060	70%

*Artículo 10.- Otorgamiento de certificados. Corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente otorgar los certificados de que trata esta ley, de acuerdo a los requisitos y procedimiento que establezca el reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 ter de la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.*

*La verificación del cumplimiento de los requisitos que señale el reglamento deberá ser realizada por entidades técnicas, cuya acreditación, autorización y control corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en su ley orgánica.*

# COMPOSICIÓN DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DESECHABLES

## Considerando:

- Que actualmente se encuentran en desarrollo en el país plantas con la tecnología para poder incorporar material reciclado de botella a botella.
- Que actualmente en el país el PET reciclado se utiliza en botellas retornables, no así en botellas desechables. También existen otros usos del PET reciclado, por ejemplo, la elaboración de Clamshells, bandejas, etc.
- Que la capacidad de recolección del PET y de su valorización es un proceso ligado estrechamente a la implementación de la Ley REP que iniciará en 2023.



# COMPOSICIÓN DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DESECHABLES

## Considerando:

- Que el estudio realizado por DICTUC recomienda mantener los porcentajes indicados en la ley (escenario base). También recomienda realizar una evaluación al 5to año con el fin de evaluar la posibilidad de contar con porcentajes de contenido de material reciclado más ambiciosos, una vez se cuente con mayor información sobre los valores unitarios, las inversiones ya ejecutadas y menor incertidumbre respecto del funcionamiento de los sistemas de recolección y reciclaje de la ley REP.
- Que actualmente se encuentra en desarrollo una modificación a la normativa sanitaria de plásticos en contacto con alimentos.
- Que, para efectos de cuantificar la cantidad de material reciclado o reutilizado que se ha incorporado en un producto y diferenciar del material virgen, un requisito clave es contar con datos de **trazabilidad** del material, desde su origen hasta que es entregado a las empresas y es utilizado de un nuevo producto.

# COMPOSICIÓN DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DESECHABLES

## Considerando:

- Que Chile cuenta con una norma chilena que especifica los procedimientos necesarios para la trazabilidad del reciclado de plásticos. La norma proporciona las bases para el procedimiento de cálculo del contenido de reciclado de un producto. Esta certificación se centra en la trazabilidad de los plásticos (a lo largo de todo el proceso de reciclaje y la cadena de suministro), y en la calidad del plástico reciclado en el producto final.

### Norma Chilena

NCh3403:2016

Plásticos reciclados - Trazabilidad y aseguramiento de la calidad del reciclado de plásticos y contenido de reciclado

# COMPOSICIÓN DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DESECHABLES

## Definiciones preliminares:

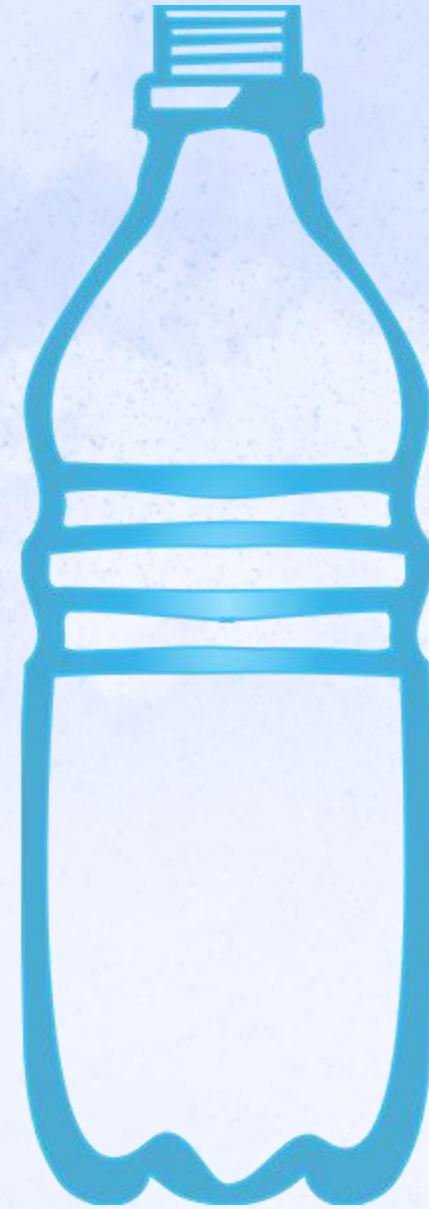
- Mantener porcentajes indicados en la ley, con posibilidad de revisión en 5 años.
- Utilizar NCh 3403:2016 para certificar la trazabilidad de los plásticos (a lo largo de todo el proceso de reciclaje y la cadena de suministro), y en la calidad del plástico reciclado en el producto final.

Año	Porcentaje de material recolectado y reciclado en el país incorporado en botellas
2025	15%
2030	25%
2040	50%
2050	60%
2060	70%

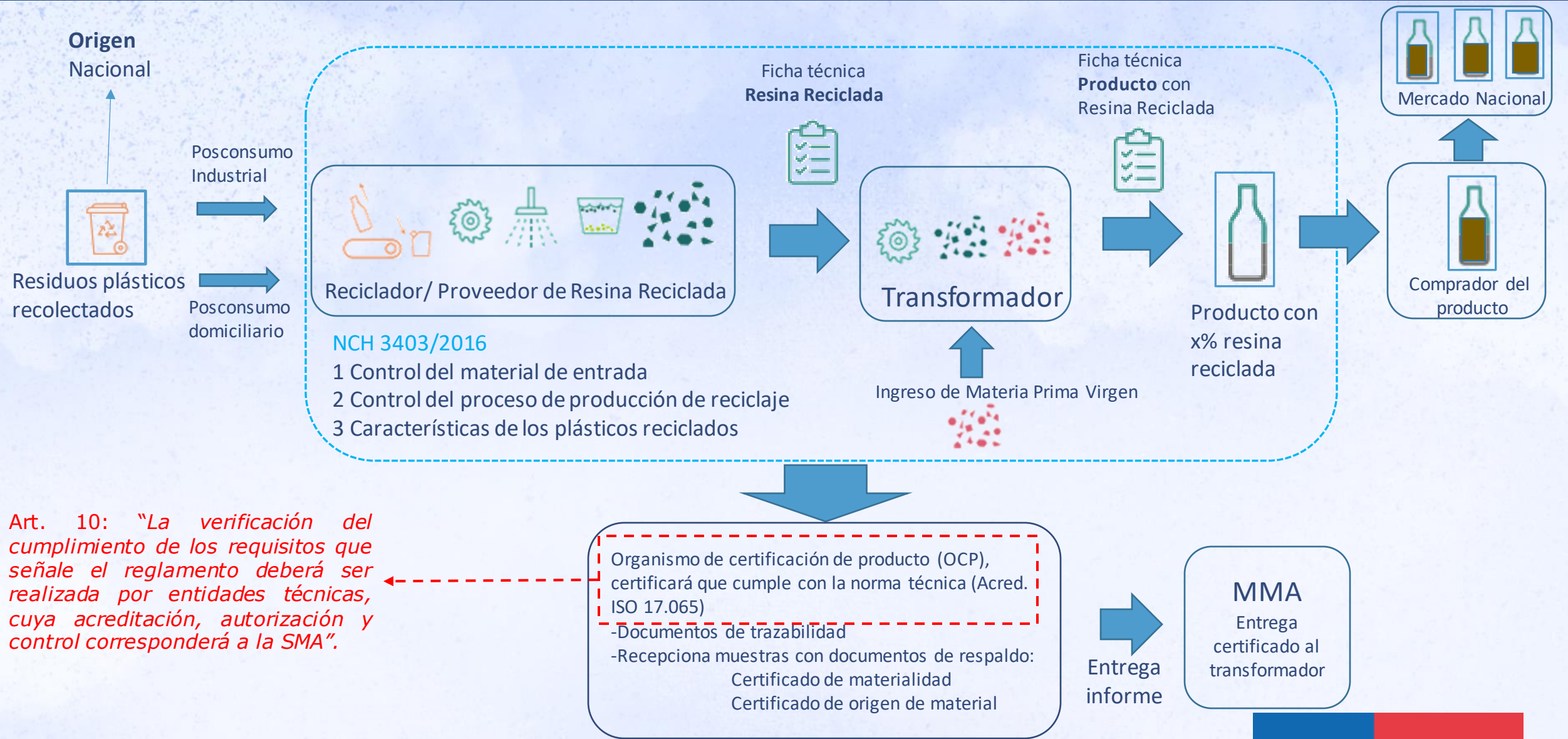


# Botellas Plásticas

Evaluación de  
conformidad



# Trazabilidad y verificación del contenido de material reciclado



# Botellas Plásticas

## Tercer espacio de discusión

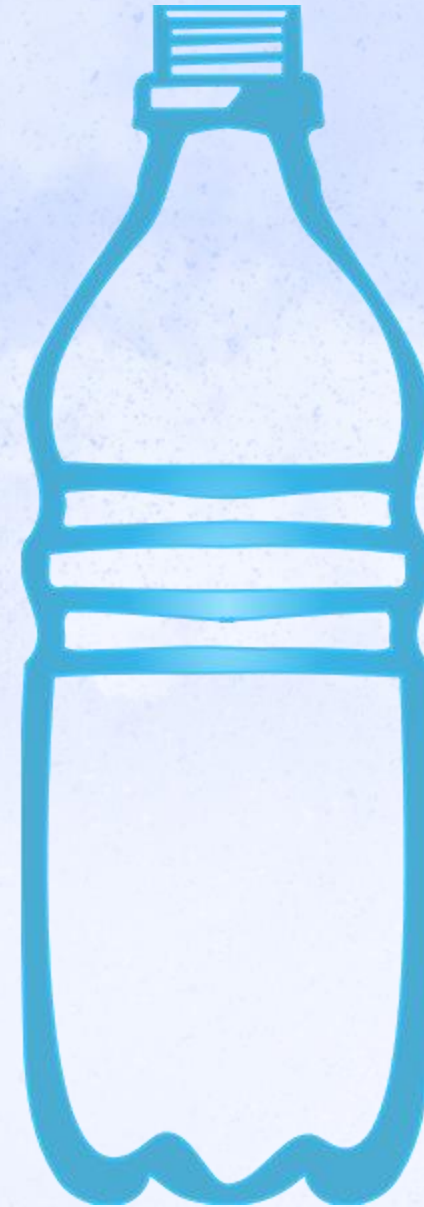
(contenido de  
material  
reciclado y  
evaluación de  
conformidad)

### **Reglas:**

- Solo una intervención por persona y por organización (a menos que el tiempo permita flexibilizar esta regla).
- Intervenciones de máximo 3 minutos.
- Queda abierto el chat como canal para intervenir en paralelo.

# Botellas Plásticas

Opción de  
botellas  
retornables



# OPCIÓN DE BOTELLAS RETORNABLES

## Considerando:

- Que la ley establece obligaciones de retornabilidad para comercializadores de bebestibles, quienes estarán obligados a ofrecer bebestibles en botellas retornables (tanto en venta presencial como canales online) y a recibir envases.
- Que existe un desafío logístico de provisión de bebestibles contenidos en envases retornables y la recolección de sus envases, sobre todo para aquellos que se encuentren en zonas alejadas y/o aisladas.



# OPCIÓN DE BOTELLAS RETORNABLES

## Considerando:

- Que existen productores de bebestibles que no cuenten con las economías de escala y/o logística necesaria para implementar un sistema de retornabilidad.
- Que el informe técnico recomienda mantener el 30% indicado en la ley y evaluar un aumento desde el 5to año (BZero).
- También recomienda que este porcentaje pueda acreditarse por superficie destinada exclusiva, homogénea y habitualmente a retornables.



# OPCIÓN DE BOTELLAS RETORNABLES

## Definiciones preliminares:

- Mantener el porcentaje de botellas de formato retornable que deberán estar disponibles en vitrina a la venta en los supermercados en 30% al año 3.
- Se definirá vitrina, entendiéndose como las superficies destinadas a exponer los productos a la vista de los consumidores, por tanto no considera las botellas de bebestibles que se encuentren en bodega.

# OPCIÓN DE BOTELLAS RETORNABLES

## Definiciones preliminares:

- No se contabilizarán para efectos del cálculo de la obligación las botellas que contengan alcohol o productos lácteos ni las botellas importadas o las producidas por micro, pequeños y medianos productores.
- Se podrá también acreditar el cumplimiento de esta obligación por superficie destinada exclusiva, homogénea y habitualmente a retornables.



# Botellas plásticas

## Cuarto espacio de discusión

(opción de  
botellas  
retornables)

### Reglas:

- Solo una intervención por persona y por organización (a menos que el tiempo permita flexibilizar esta regla).
- Intervenciones de máximo 3 minutos.
- Queda abierto el chat como canal para intervenir en paralelo.